



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

PARRAL, 14 ABR 2021

DECRETO EXENTO N° 1421 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Proyecto "Construcción Servicios Higiénicos Plaza de Armas, Parral" Código BIP N° 40.011.455-0.
- f) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, suscrito con fecha 02 de Diciembre de 2019, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.
- g) Resolución (E) N° 7.927 de fecha 02 de Diciembre de 2019 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019.
- h) Decreto Exento N° 7.567 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba por parte del Municipio el convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2019, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- i) Decreto Exento N° 475 de fecha 27 de Enero de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Servicios Higiénicos Plaza de Armas, Parral" ID N° 2600-4-LP20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto y demás antecedentes.
- j) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el 28 de Febrero de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut 78.878.310-8, representada por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- k) Decreto Exento N° 1.146 de fecha 03 de Marzo de 2020, que adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción Servicios Higiénicos Plaza de Armas, Parral" ID N° 2600-4-LP20, a la empresa **Vibrados El Maitén Ltda.**, Rut 78.878.310-8.
- l) Decreto Exento N° 1.506 de fecha 23 de Marzo de 2020, que suspende el plazo para firmar el contrato.
- m) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 05 de Mayo de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**, Rut N° 78.878.310-8, representada por don Demetrio Saldías Hernández, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- n) Decreto Exento N° 1.997 de fecha 05 de Mayo de 2020, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum.
- o) Decreto Exento N° 2.030 de fecha 07 de Mayo de 2020, que aprueba la postergación de Entrega de Terreno.
- p) Solicitud de Aumento de Plazo por parte de la empresa contratista, de fecha 29 de octubre de 2020.
- q) Informe Técnico N° 1 de la ITO, que sugiere otorgar parcialmente plazo solicitado.
- r) Decreto Exento N° 4.540 de fecha 11 de Noviembre de 2020, que aprueba Aumento de Plazo.
- s) Informe de Modificación de Obra N° 1 de la ITO.
- t) Decreto Exento N° 4.828 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que Suspende Plazo de Ejecución de la obra.

- u) Oficio N° 65 de fecha 22 de Enero de 2021, dirigido de la Alcaldesa (S) a Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE Maule, en el cual se solicita financiamiento para Aumento de Obra y Obras Extraordinarias.
- v) ORD. N° 247 de fecha 09 de Febrero de 2021, dirigido del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE Maule a Alcaldesa, en el cual se aprueba financiamiento para Aumento de Obra y Obras Extraordinarias.
- w) Decreto Exento N° 623 de fecha 17 de febrero de 2021, que aprueba modificación de contrato y reanuda plazo de ejecución de la obra.
- x) Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 03 de marzo de 2021.
- y) Decreto Exento N° 979 de fecha 15 de marzo de 2021, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- z) Acta de Recepción Provisoria, de fecha 01 de abril de 2021.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, a contar del 01 de Abril de 2021 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra **“CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS PLAZA DE ARMAS, PARRAL”**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/MHT/ARC/VVR/eem  
**DISTRIBUCIÓN:**

**Copias en Papel:**

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF

**Copias en Digital:**

1. Control
2. ITO DOM
3. SECPLAN
4. Jurídico